UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1076
6 de marzo de 2015

Por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para el ingreso a la sexta cohorte del **Doctorado en Epidemiología**, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo del 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al **Comité Central de posgrado** definir la política, los cupos y las condiciones de admisión para los programas de posgrado a partir de su tercera cohorte.

2. Que el programa de **Doctorado en Epidemiología** se encuentra aprobado por Resolución 399 del 23 de enero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el código 19946.

3. Que el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública se sesión del 16 de febrero del 2015 Acta 55 recomienda al Comité Central de Posgrado, los criterios de admisión y el punto de corte para la sexta cohorte del Doctorado en Epidemiología.

4. Que este Comité en su sesión 635 del 6 de marzo de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la sexta cohorte del ***Doctorado en Epidemiología*** con sede en Medellín.

Artículo 2. Establecer como requisitos de inscripción:

a. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.

b. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante

c. Ser profesional de un programa universitario aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, con duración igual o superior a ocho (8) semestres académicos, y que preferiblemente hayan aprobado estudios de Maestría. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado en el consulado Colombiano del respectivo país.

d. Certificar experiencia profesional mínima de dos (2) años. Para aquellos programas de pregrado que tienen que prestar el servicio social obligatorio, este tiempo será tenido en cuenta como experiencia profesional.

e. Presentar hoja de vida en formato previamente establecido por la Facultad Nacional de Salud Pública, en la que certifique la experiencia laboral, docente e investigativa, calificaciones de pregrado y de posgrado en papelería oficial, honores académicos recibidos, constancia de las investigaciones y publicaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años.

f. Presentar un examen de comprensión lectora y razonamiento abstracto.

g. Presentar una propuesta de investigación enmarcada en una de la líneas de investigación que se ofrecen en el doctorado, (Extensión máxima 4000 palabras), en formato establecido por el Comité para el Desarrollo de la Investigación CODI.

Parágrafo: El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo 3. Establecer como criterios de selección:

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

a. Evaluación de la hoja de vida del aspirante (35 por ciento). Se consideran los siguientes parámetros:

ITEMS	Puntaje máximo
Nivel máximo de formación de posgrado aprobado Maestría en epidemiología o en epidemiología clínica o ciencias clínicas: 12 puntos Especialización en epidemiología u otras maestrías: 7 puntos Otras especializaciones: 4 puntos.	12 puntos
Experiencia laboral certificada (1,0 punto por cada año de experiencia en epidemiología y/o salud pública y/o investigación científica; 0,2 puntos por cada año de experiencia en otras áreas).	5 puntos
Distinción académica certificada por el desempeño académico y/o por alguna investigación reconocida	2 puntos
Promedio ponderado por el número de créditos de pregrado y/o posgrado: Igual o superior a 4,5: 7 puntos; de 3,5 a 4,4=5 puntos; de 3,5 a 3,0= 2 puntos; inferior a 3,0= cero puntos.	7 puntos
Publicaciones en los últimos cinco años (1,0 por cada publicación en revista indexada o libro con ISBN y/o 0,5 puntos por cada investigación con participación certificada como investigador principal o coinvestigador)	9 puntos

b. Examen de comprensión lectora y razonamiento abstracto (35 por ciento). Esta prueba la administrará el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, tendrá una duración de dos horas.

c. Evaluación escrita y exposición oral de la propuesta de investigación**: (30 por ciento). Los ítems a evaluar serán:

Items	Puntaje máximo
Argumentación de la importancia del problema de estudio, en salud pública y epidemiología	6 puntos
Demostración de la capacidad y creatividad para plantearse inquietudes o preguntas	6 puntos
Fundamentación científica suficiente, documentada, con adecuada	6 puntos

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

Items	Puntaje máximo
aplicación de las normas de escritura científica y coherencia entre los diferentes componentes de la propuesta	
Viabilidad técnica y factibilidad financiera	6 puntos
Claridad y secuencia en la exposición oral de la propuesta	6 puntos

** Si la propuesta de investigación hace parte de un proyecto financiado o aprobado, se debe anexar el proyecto original, con el fin de diferenciar el aporte del aspirante dentro de su formación doctoral

**Sólo se aceptarán propuestas presentadas en el formato establecido por el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI

Parágrafo 1. El aspirante deberá acreditar competencia lectora en el idioma inglés al momento de la inscripción. La certificación de competencia auditiva será requisito para matricularse en el tercer semestre, y comunicativa (prueba oral y prueba escrita) como requisito de matrícula para el cuarto semestre; conforme lo establece el Acuerdo Académico 0334 del 20 de noviembre de 2008 y las modificaciones establecidas en el Acuerdo Académico 407 de 2012. Para los aspirantes extranjeros, quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 y las establecidas en el Acuerdo Académico 407 de 2012.

Nota: Para realizar los exámenes de Competencia en Lengua Extranjera practicados por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia y homologación de exámenes de otras instituciones comuníquese al teléfono 2195790 o vía e-mail a examenesserviciosidiomas@udea.edu.co.

Artículo 4. Establecer el punto de corte en setenta **(75) sobre cien (100).**

Parágrafo 1. Los aspirantes residentes en el exterior se acogerán a los criterios de admisión definidos en esta Resolución. Para este caso, la presentación del examen de comprensión lectora y razonamiento abstracto será realizado mediante un mecanismo válido y confiable definido con anticipación. La propuesta de investigación será sustentada por medio virtual, de acuerdo con las condiciones tecnológicas de la Facultad; la hoja de vida, y la propuesta de investigación deberán ser enviadas por correo electrónico a posgradossaludpublica@udea.edu.co, posgrados.fnsp@gmail.com o por correo certificado a la sede de la Facultad

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

Nacional de Salud Pública, Calle 62 # 52-59 cuarto piso, oficina 414. Medellín, Colombia. Teléfono: 219 6885-22.

Parágrafo 2. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido el punto de corte y los puntajes más altos en orden de mayor a menor, hasta completar el número de cupos ofrecidos en la línea de investigación.

Parágrafo 3. Los aspirantes se asignaran a la línea de investigación a la cual se inscribieron en estricto orden de puntaje, luego de superar el punto de corte, hasta completar los cupos de cada línea. Si para una línea de investigación pasaran el punto de corte más estudiantes de los cupos ofrecidos, se consultará al coordinador de la línea la posibilidad de admitir más estudiantes, estableciendo los mecanismos para garantizar la dirección de tesis de éstos.

Parágrafo 4: Los aspirantes que lograron el punto de corte, pero no alcanzaron cupo en la línea en la cual se inscribieron, se les ofrecerá ingresar en otras líneas que tengan cupos vacantes y se asignaran en el orden descendente de sus puntajes.

Parágrafo 5: Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricula en el plazo estipulado, sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que siga en puntaje.

Parágrafo 6: En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presentare su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio se definirá por el mayor promedio de la calificación obtenida en el examen de comprensión lectora-razonamiento abstracto.

Artículo 5. Establecer el cupo máximo en catorce (14) estudiantes y el mínimo en seis (6) distribuidos en las siguientes líneas:

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

Líneas y grupos de Investigación	Cupos
Epidemiología de las enfermedades infecciosas	
Tuberculosis	1
VIH e ITS	1
VHB y VHD	1
Epidemiología Molecular de la Resistencia bacteriana	1
VPH	1
Malaria/ Genética del hospedero	1
Subtotal	6
Análisis de la situación de salud	
Análisis y evaluación de políticas, programas y servicios de salud Análisis de la mortalidad evitable Análisis de inequidades en salud Análisis de determinación en salud Análisis de la situación de salud	1
Análisis multinivel Análisis espacio-temporal de indicadores de salud Esperanza de vida Mortalidad	1
Subtotal	2
Seminario Taller de epidemiología teórica	
Modelado matemático y simulación de la dinámica de transmisión y el control en el ámbito poblacional y hospitalario de: – Enfermedades prevenibles por vacunación – Inmunidad poblacional – Enfermedades transmitidas por aire Enfermedades comunes a los hombres y los animales.	1

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

Líneas y grupos de Investigación	Cupos
Subtotal	1
Epidemiología de las enfermedades crónicas	
Causas del diagnóstico tardío del cáncer de cuello uterino	1
Factores de riesgo cáncer de mama	1
Subtotal	2
Demografía y salud	
Estadísticas vitales (Natalidad y fecundidad, Morbilidad y mortalidad) Envejecimiento poblacional Calidad de vida	1
Subtotal	1
Epidemiología clínica	
Trastornos mentales y del comportamiento.	1
Medición en salud Calidad de vida	1
Subtotal	2
TOTAL	14

Parágrafo 1. Los aspirantes que hagan parte de otros grupos de investigación podrán inscribir sus propuestas en la línea de investigación que consideren afín.

Parágrafo 2: Los aspirantes a este programa pueden aplicar a las Becas de Colciencias para iniciar Estudios Doctorales en el 20152. http://dirposgrado.udea.edu.co.

Artículo 6. Si realizada la convocatoria no se llenan los cupos ofrecidos, habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia

Artículo 7. La presente Resolución tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su expedición.

Fabio Humberto Giraldo Jiménez
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ▪ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ▪ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ▪ Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado: 1226 ▪ http://www.udea.edu.co
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ▪ Medellín, Colombia